CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL CONTRATO (apartados 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: Servicios de Oficina Técnica de Seguridad y de soporte en Seguridad de la Información CPV:72000000
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	NO

Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031				
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	SI		NO	**X**
Clave expediente: CF050-18-086				
DIVISIÓN EN LOTES:	SI		NO	**X**

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP):

	Importe de Licitación (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
TOTAL:	95.005,00 €	21%	19.951,05 €	114.956,05 €
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:	**114.956,05 €**			
Presupuesto Base de Licitación en Letras:	**CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CENTIMOS**			
Desglose del importe de licitación: Conforme a la descripción detallada en el Anexo 15 del presente CR.				

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
TOTAL:	95.005,00 €	0 €	0 €	95.005,00 €	0 €	190.010,00 €
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:	**190.010,00 €**					
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:	**CIENTO NOVENTA MIL DIEZ EUROS**					
No se admitirán ofertas con precios superiores al total del importe de licitación.						
Número máximo de Lotes al que puede presentarse cada licitador:						
NUMERO MAXIMO DE LOTES QUE SE PUEDE ADJUDICAR A CADA LICITADOR N° = X Criterios o normas que se aplicarán cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado en el anuncio y en el pliego:						
¿SE ADMITE OFERTA INTEGRADORA?						NO

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del contrato:	12 o 1800	MESES u HORAS	
Prórrogas:	Sí	Número de prórrogas:	1
Plazo de preaviso:	2 MESES	Duración de las prórrogas:	12 MESES
Plazo de ejecución máximo:	24 MESES	A contar desde la fecha en que VEIASA comunique al adjudicatario el pedido.	

4. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

	SI		NO	**X**

5. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

	SI		NO	**X**

6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	**X**

7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe de adjudicación sin IVA)	SI		NO	**X**

8. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.9 PCAP):

El periodo mínimo de garantía será de 12 MESES	SI	**X**	NO	

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Director General
Secretario: Jefe Unidad de Contratación
Vocal: Jefe Unidad de Compras
Vocales técnicos: Jefe de Unidad de Mantenimiento Sistemas Información y Director de Unidad Económica-Financiera y de SSII

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

¿Se establece un límite para considerar la oferta económica anormalmente baja?	SI	**X**	NO	
Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad: Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que se encuentren por debajo del importe de licitación en más de un 15 %				

11. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

	SI		NO	**X**

12. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Para la ejecución del contrato, en su totalidad, se permite la subcontratación.

13. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	50 €

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, el convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad trimestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 16 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

15. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del contrato a su costa los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En las instalaciones del adjudicatario y en las instalaciones de VEIASA.

ANEXO 1. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Contrato de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el contrato _____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratación pública y legislación complementaria.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).
(Firma de los Apoderados)

ANEXO 3. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, esto es, 142.507,5 euros. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	SI	**X**	NO	

ANEXO 4. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA (Art. 90 LCSP)

Los licitadores deberán acreditar haber ejecutado al menos dos proyectos de seguridad en los últimos 3 años, en el ámbito del ENS, protección de datos e ISO 27001, en el sector público (CPV:72000000), por valor de al menos 100.000,00 euros por cada proyecto y con una duración cada uno de ellos de un año completo. Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios mediante certificado expedido o visado por el órgano competente.	SI	**X**	NO	
Las empresas licitadoras deberán acreditar que disponen de las siguientes certificaciones (o documento europeo equivalente): • Certificaciones ISO 9001. • ISO 14001. • ISO 27001. • ISO 20000 Dicho requisito se acreditará mediante copia de la certificación correspondiente.	SI	**X**	NO	
Las empresas licitadoras deberán acreditar que todos los miembros del equipo de trabajo disponen de la siguiente titulación académica: • Titulación Nivel Meces 2 o equivalente La titulación académica se acreditará mediante fotocopia de las correspondientes titulaciones.	SI	**X**		
Las empresas licitadoras deberán acreditar que el equipo de trabajo en conjunto dispone de las siguientes certificaciones: • PMP (Project Management Professional) • CISA (Certified Information System Auditor) • CISM (Certified Information Security Manager) • CRISC (Certified Risk and Information Systems Control) • CDPP (Certified Data Privacy Proffessional) del ISMS Forum • ITIL Foundation • CISSP (Certified Information Systems Security Professional) • CHFI: Certified Hacking Forensic Investigation • CEH: Certified Ethical Hacking • Cobit 5 Foundation • CSX (Cibersecurity Nexus) Cybersecurity Fundamentals Certificate • ISO 27001 Implementer (expedido por algún organismo de certificación, como AENOR, SGS, Bureau Veritas, BSI...) • LEAD AUDITOR en Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (expedido por algún organismo de certificación, como AENOR, SGS, Bureau Veritas, BSI...) • LEAD AUDITOR en Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio –ISO 22301- (expedido por organismo de certificación como AENOR, SGS, Bureau Veritas, BSI...) La formación se acreditará mediante fotocopias de los correspondientes certificados exigidos.	SI	**X**		

ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SOBRE Nº 3

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato de:

Título: Clave expediente: Lote/s al que licita:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por un importe total de_____ [1] Euros (IVA EXCLUIDO) resultante de sumar los productos de las horas estimadas para cada uno de los perfiles por el precio unitario ofertado para cada uno de ellos, y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

PERFIL	NÚMERO DE HORAS ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO PFERTADO (EUROS /HORA)	TOTAL (NÚMERO DE HORAS POR PRECIO UNITARIO OFERTADO)
Jefe de Proyecto	400		
Experto en Seguridad	700		
Consultor en Seguridad	550		
Auditor en Seguridad	150		
IMPORTE TOTAL			

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Contrato será el _____%.

Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

1) Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

ANEXO 6. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Contrato de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.
.
Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–
–
–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Contrato.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Documentación a aportar en el sobre nº 1:

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** debidamente cumplimentado según instrucciones del anexo 13
- **Anexo 14:** Cumplimentar la autorización de notificaciones por correo electrónico conforme al Modelo de Anexo 14.
- **Anexo 6:** COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE, en su caso.

Documentación a aportar en el sobre nº 2:

- En este sobre se aportará:

  A) la proposición técnica, que deberá contener como mínimo la siguiente documentación, presentada conforme a la organización indicada:

  1) Índice.
  2) Matriz de autovaloración.
  3) Visión y alcance de la solución.
  4) Propuesta técnica
  5) Metodologías, equipo, y seguimiento.
  6) Servicios de valor añadido.
  7) Entregables.
  8) Resto de documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PPT, además de los Curriculum Vitae del personal con el que se prestará el servicio con lo que se acredite que cuentan con la experiencia mínima exigida. (5 años en proyectos de seguridad de la información).

  B) La documentación técnica acreditativa de los criterios que se valoran mediante juicio de valor relacionados en el Anexo 8 de este Cuadro Resumen.

- Declaración responsable del licitador donde se indique que el contenido de la proposición técnica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel

Documentación a aportar en el sobre nº 3:

En este sobre se aportará la siguiente documentación:

- Proposición económica, formulada conforme al modelo que figura en el Anexo 5 del presente Cuadro Resumen.
- Declaración responsable donde se indique que el contenido de las proposiciones técnica y económica recogidas en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

Toda la documentación del sobre 2 se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas numeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. La documentación del sobre 2 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, se han de presentar 2 CDs o DVDs para la documentación del sobre 2.

ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrán en consideración dos puntuaciones básicas. Por un lado la puntuación de los criterios sujetos a juicio de valor, y por otro la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. La suma de los valores alcanzados en cada una de ellas indicará la puntuación global (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

PG= PTS+PE

Donde:

PG = Puntuación Global
PTS = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante juicio de valor (25 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (75 puntos)

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante juicio de valor** estará constituida por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo total de 25 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas** estará compuesta por la **puntuación económica** con un máximo de 75 puntos, que se asignará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la formula matemática establecida.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

1.- CRITERIOS TÉCNICOS VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.....25 puntos

Los apartados a puntuar son los siguientes:

A. C alidad conceptual, funcional y técnica de la propuesta (de 0 a 5 puntos):

Se valorará que el nivel de detalle de la propuesta demuestre conocimiento necesario para la realización de todos los tipos de actividades a realizar, así como su nivel de adaptación a VEIASA. Para ello se analizarán, de forma separada, las siguientes áreas de actividad:

- R ecopilación y organización de la documentación de seguridad
- S eguimiento del cumplimiento normativo
- C oncienciación, formación y apoyo al resto de áreas

Para este criterio se otorgarán las siguientes puntuaciones:

* **5 puntos** si la calidad técnica es excelente y tiene un alto nivel de detalle y alineamiento con los requisitos.

* **2 puntos** si la calidad técnica es media, el detalle es suficiente pero mejorable, o tiene carencias menores en el nivel de detalle o alineamiento con los requisitos
* **0 puntos** si la calidad es baja, precisa de un mayor nivel de detalle, el alineamiento con los requisitos no es adecuado, o no se incluye el apartado o es muy deficiente.

B. P uesta en marcha de una Oficina de Seguridad (De 0 a 20 puntos)

Descripción de la prestación que exponga exhaustivamente el enfoque que el contratista propone seguir en el desarrollo de los trabajos para conseguir los objetivos, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Método de valoración:

- Se describe y detalla insuficientemente: **0 puntos**
- Se describe y detalla de forma suficiente, pero superficial: **5 puntos**
- Se describe y detalla en profundidad y se particulariza de forma muy adecuada al proyecto, pero sin incluir aspectos novedosos significativos: **10 puntos**
- Se describe y detalla en profundidad y se particulariza de forma muy adecuada al proyecto, incluyendo aspectos novedosos significativos: **20 puntos.**

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO

Es necesario obtener puntuación en todos y cada uno de los criterios valorados mediante juicio de valor para poder continuar en el proceso de selección.

2.- CRITERIOS ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS..... 75 puntos

2.1. Criterios económicos: Importe total ofertado conforme al Anexo 5 del presente Cuadro Resumen:.....75 puntos

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo **(importe total ofertado en el Anexo 5 del Cuadro Resumen)**. La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$P = (1 - (B-A)/A) \times N$

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

ANEXO 9. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén causas de modificación del contrato, por lo que, en su caso, se estará a lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ANEXO 10. PENALIZACIONES

Se establece una penalización máxima del 10% del importe correspondiente al periodo objeto de facturación. El incumplimiento de cualquiera de los indicadores de una categoría supondrá el incumpliendo de la categoría.

En caso de incumplimiento de la categoría se aplicará el porcentaje del peso de la misma del importe máximo de penalización aplicable, de acuerdo a la siguiente tabla:

Categoría	Peso
3.1.2 Servicio de asesoramiento	100%

La reiteración y/o notoria desviación de cualquiera de los indicadores con respecto al nivel de servicio tendrá la consideración de incumplimiento del contrato y podrá suponer la resolución del contrato

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el anexo 12 o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP.

ANEXO 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 14 del CR.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Contrato se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

ANEXO 12. FORMA DE FACTURACIÓN

La facturación se realizará por certificaciones mensuales, a mes vencido, certificándose las horas ejecutadas por cada uno de los perfiles considerados.

En las facturas emitidas por el proveedor, deberá hacer constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- En el caso de aplicarse penalizaciones, se recogerá una partida de penalizaciones, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

ANEXO 13. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION). SOBR Nº 1

1°. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC_VEIASA que aparece como documentación de esta licitación en el perfil de contratante.

2°. Entrar en la página web

https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es

3°. Dentro de la pregunta "¿Quién es usted?" seleccionar la opción "Soy un operador económico"

4°. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción "Importar un DEUC"

5°. Cargue el documento DEUC_VEIASA desde el archivo en el que lo haya guardado.

6°. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7°. Pulse el botón "siguiente" y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento

8°. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción "Visión general"

9°. Repase el documento y presione el botón "descargar como"

10°. Elija la opción FORMATO PDF

11°. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, fírmelo con sello de la empresa e introdúzcalo en el sobre 1.

ANEXO 14. AUTORIZCIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico no atiendo a lo solicitado, en su caso, en la comunicación, ésta se entenderá rechazada por mi parte y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____
Número de teléfono:_____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

ANEXO 15. DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

El desglose del importe de licitación está formado por las siguientes partidas (costes salariales, costes de estructura, beneficio industrial así como cualquier otro coste directo e indirecto aplicable (todos los importes sin IVA):

Costes Directos:	Cantidad	Importe
Mano de Obra	**	58.464,62 €
	TOTAL Costes Directos:	**58.464,62 €**

Otros eventuales gastos:	Cantidad	Importe
Gastos Generales	**	14.616,15 €
Costes Indirectos	**	2.923,23 €
Beneficio Industrial	**	19.001,00 €
	TOTAL Otros Gastos:	**36.540,38 €**
	Importe Total Licitación (Sin IVA):	**95.005,00 €**

Los costes salariales se han estimado teniendo en cuenta los precios de mercado y el cumplimiento o mejora del XVII Convenio Colectivo para empresas de CONSULTORÍA Y ESTUDIOS DE MERCADO Y DE LA OPINIÓN PÚBLICA (INFORMÁTICA), en base a la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, y considerando las categorías profesionales de los perfiles solicitados, sin distinción de género:

Coste de los salarios estimados a partir de precio de mercado que garanticen el cumplimiento o mejora del convenio laboral de referencia, con igualdad de género y desglose por categoría profesional.				
Grupo	**Cat. Convenio**	**Descripción**	**Cantidad h.**	**Importe**
3	B1	Implantación y Seguimiento. Jefe de Proyecto	400	12.094,36 €
3	B1	Experto en Seguridad	700	16.280,87 €
3	B1	Consultor en Seguridad	550	12.792,11 €
3	B1	Auditor en Seguridad	150	2.791,01 €
		Seguros sociales		14.506,26 €
			Coste Total Mano de Obra:	**58.464,62 €**

ANEXO 16. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____,

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____, con DNI _____ en cumplimiento con lo establecido en el apartado 14 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 17. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICTADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los Anexos 3 y 4 del CR.

   - Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, esto es, 142.507,5 euros. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

   - Los licitadores deberán acreditar haber ejecutado al menos dos proyectos de seguridad en los últimos 3 años, en el ámbito del ENS, protección de datos e ISO 27001, en el sector público (CPV:72000000), por valor de al menos 100.000,00 euros por cada proyecto y con una duración cada uno de ellos de un año completo. Los licitadores tendrán que acreditar dichos servicios mediante certificado expedido o visado por el órgano competente.

   - Las empresas licitadoras deberán acreditar que disponen de las siguientes certificaciones (o documento europeo equivalente):

     - Certificaciones ISO 9001.
     - ISO 14001.
     - ISO 27001.
     - ISO 20000

     Dicho requisito se acreditará mediante copia de la certificación correspondiente.

   - Las empresas licitadoras deberán acreditar que todos los miembros del equipo de trabajo disponen de la siguiente titulación académica:

     - Titulación Nivel Meces 2 o equivalente

     La titulación académica se acreditará mediante fotocopia de las correspondientes titulaciones.

   - Las empresas licitadoras deberán acreditar que el equipo de trabajo en conjunto dispone de las siguientes certificaciones:

- PMP (Project Management Professional)
- CISA (Certified Information System Auditor)
- CISM (Certified Information Security Manager)
- CRISC (Certified Risk and Information Systems Control)
- CDPP (Certified Data Privacy Proffessional) del ISMS Forum
- ITIL Foundation
- CISSP (Certified Information Systems Security Professional)
- CHFI: Certified Hacking Forensic Investigation
- CEH: Certified Ethical Hacking
- Cobit 5 Foundation
- CSX (Cibersecurity Nexus) Cybersecurity Fundamentals Certificate
- ISO 27001 Implementer (expedido por algún organismo de certificación, como AENOR, SGS, Bureau Veritas, BSI...)
- LEAD AUDITOR en Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (expedido por algún organismo de certificación, como AENOR, SGS, Bureau Veritas, BSI...)
- LEAD AUDITOR en Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio –ISO 22301- (expedido por organismo de certificación como AENOR, SGS, Bureau Veritas, BSI...)

- La formación se acreditará mediante fotocopias de los correspondientes certificados exigidos.

5) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.6 del PCAP.

6) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.